

CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPÁN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA DIA MES AÑO
15 05 20 HOJA No. 01 DE 01

No. DEL PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPRADOR
P-ADJ-005-20 2020 P-ADJ-005-20 PROFEP

REQUISICION No.
01

PROVEEDOR

JORGE MIGUEL JIMÉNEZ LÓPEZ
CIRCUITO SAN PABLO LOTE 28
VIVIENDA 4, COL. EL CHAPARRAL
COACALCO C.P. 55717 ESTADO DE
MÉXICO.

Tel. 5510258681 y 26223258
E-mail: psibi@hotmail.com

R.F.C. JILJ991105QSI

EFFECTUAR ENTREGA EN:

LOS EXPEDIENTES SE RECOCERÁN EN LAS
INSTALACIONES DE LA EMPRESA DOC
SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADAS
EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN KM
315, COL. LOMA BONITA, C.P. 54800
CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; A LAS
INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROFEP EN LA ZONA METROPOLITANA
DEL VALLE DE MÉXICO, UBICADA EN
BOULEVARD EL PIPILA No. 1, COL. TOMAS DE
TECAMACHALCO, C.P. 53950, NAUCALPAN,
ESTADO DE MÉXICO.

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LÍMITE AL 31 07 20

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS NATURALES
POSTERIORES A LA
RECEPCIÓN DE LA
FACTURA, A ENTERA
SATISFACCIÓN DE LA
PROFEP

AREA REQUERENTE

DEPARTAMENTO DE
INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO.

A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE FACTURA

No. y FECHA DE LA DIA MES AÑO
LICITACION

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE CAJAS CON EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEP, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEP EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CABA DE EXPEDIENTES CON SUS RESPECTIVOS TOMOS.	30,000 35,000	SERVICIO	\$4.41	\$132,300.00 \$154,350.00
2	MANIOBRA DE CARGA POR SERVICIO DE RECEPCIÓN DE CAJAS DE EXPEDIENTES CON SUS RESPECTIVOS TOMOS. EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2020. LOS TRASLADOS INICIARÁN EL 21 DE MAYO DE 2020. DENTRO DEL PERIODO DEL 18 AL 20 DE MAYO, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA EMPRESA DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ENTRE 30 Y 34 TARIMAS, PARA COLOCAR LAS CAJAS QUE SERÁN RECOLECTADAS PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA PROFEP. LOS PAGOS SE REALIZARÁN AL TÉRMINO DE CADA MES, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL MONTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (DOSCIENIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO MÁXIMO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (DOSCIENIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). LA PROFEPA EN NINGÚN CASO, ESTARÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÁXIMO DE ESTA CONTRATACIÓN. El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo. NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO. CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	30,000 35,000	SERVICIO	\$1.80	\$48,000.00 \$56,000.00
				IMPORTE I.V.A. (16%) RETENSIÓN (4%) TOTAL	\$180,300.00 \$210,350.00 \$28,848.00 \$33,656.00 7,212.00 \$8,414.00 \$201,936.00 \$235,592.00

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. MARHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración,
con fundamento en los artículos 45, fracción XXXVII y
83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en
relación con la designación mediante oficio No. No.
PFP/VI/4C/261/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020

LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN AVELAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E
INVENTARIOS.

GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja memorada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea parat plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:
- 1.5.1 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.
- 1.5.1.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que correspondiente, misma que deberá constar en el pedido.
- 1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- 1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"
- 1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".
- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- MODIFICACION
- 2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerido podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.
- 2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jorge Miguel Jimenez Lopez

FIRMA

[Firma manuscrita]

CARGO

TELEFONO 55 70826094

FECHA

DIA MES AÑO
15 05 20

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda cumplir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, en caso de que se aplicará la pena hasta el topé máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.-

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es impropcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA". D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se otorgue. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, se subsane la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, la "PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCLUCION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Conciliación, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Plana Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe En, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020), Ciudad de México) a cual deberá ser notificado por escrito, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados

12.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Conciliación, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACION

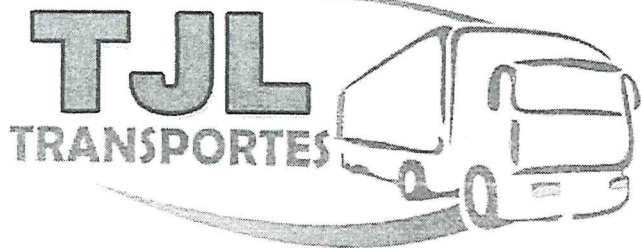
12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total. 12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la institución de su elección, previa firma de pago establecida en la "PROCURADURIA".

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

"EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.

14.- PARA LA ADQUISICION DEL PRESENTE PEDIDO LA "PROCURADURIA" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.



Teléfonos: 5510258681 - 26223258
Dirección: Av. San Felipe Lt 28 V4
Chaparral Coacalco Edo Méx
RFC: JILJ991105QS1
Correo: psibi@hotmail.com

Coacalco de Berriozábal Estado de México a 12 de Mayo del año 2020.

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. LUIS DE LA VEGA BRIONES
AREA CORDINADORA DE ARCHIVOS

Por medio del presente documento reciba un cordial saludo, transportes y logística especializada TJJL agradecemos la confianza en nosotros depositada y hacemos llegar un tabulador de cotizaciones, quedando de usted y a la orden en todo momento.

	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO POR CAJA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÁXIMO
1	Recepción y entrega de cajas de expedientes con sus respectivos tomos	\$ 4.41	30,000 Cajas	\$132,300	35,000 Cajas	\$154.350
2	Maniobra de carga por servicio de recepción de cajas de expedientes con sus respectivos tomos	\$ 1.60	30,000 Cajas	\$48.000	35,000 Cajas	\$56.000
			SUBTOTAL	\$180,300	SUBTOTAL	\$210,350
			RET	\$7,212	RET	\$8,414
			I.V.A	\$28,848	I.V.A	\$33,656
			TOTAL	\$201,936	TOTAL	\$235,592

El presente escrito de cotización cuenta con vigencia de 30 días a partir de la fecha indicada al rubro, es menester señalar que los costos están calculados en moneda nacional y de curso legal (00/100 m.n) que no se encuentra sujeta a ningún cambio por parte de nuestra administración, sometiéndonos expresamente a lo pactado en la firma del contrato

ATT: LIC JORGE MIGUEL JIMENEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL



Teléfonos: 5510258681 - 26223258

Dirección: Av. San Felipe Lt 28 V4

Chaparral Coacalco Edo Méx

RFC: JILJ991105QS1

Correo: psibi@hotmail.com

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE FLETE Y MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA.

El servicio de flete con maniobra a efectuar, será del domicilio ubicado en Cuautitlán K.31.5 L25, Colonia Loma Bonita, Estado de México, al domicilio ubicado en calle Boulevard Pípila número 1, colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México, durante el periodo comprendido del 21 de mayo al 31 de julio de 2020 en un horario de 9:00 a 14 horas en días hábiles.

Recepción y entrega de cada una de aproximadamente entre 30,000 y 35,000 cajas de expedientes con las siguientes características:

La recepción se hará a pie de camión en las instalaciones de Doc Solutions, ubicadas en Antigua carretera Mexico-Cuautitlan Kilometro 31.5, Col Loma bonita C.P: 54800, CUAUTITLAN MEXICO a las instalaciones de la PROFEPA con domicilio ubicado en calle Boulevard Pípila número 1, colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México

Características técnicas de las cajas de archivo de PROFEPA

Recubrimiento: KRAFT FLAUTA C.

Medidas:

40 CMS. DE LARGO.

33 CMS. DE ANCHO.

30 CMS. DE ALTO.

Se requieren de 6 a 10 personas para las maniobras de recolección de aproximadamente 600 a 900 cajas diarias, mismas que deben ser trasladadas de las instalaciones de DocSolutions ubicada en Cuautitlán K.31.5 L25, Colonia Loma Bonita, Estado de México a las instalaciones de PROFEPA con domicilio ubicado en calle Boulevard Pípila número 1, colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México dicha actividad estará supervisada por Servidores Públicos de la PROFEPA, los cuales adicionalmente indicaran en que zonas y lugares específicos de las instalaciones de la PROFEPA deberán colocar las cajas que se trasladen durante la vigencia del servicio.

Entre los días 18 y 20 de Mayo de 2020 el proveedor deberá proporcionar entre 30 y 34 tarimas a la empresa DocSolutions, para colocar las cajas que serán recolectadas para su traslado a las instalaciones de la PROFEPA con dirección especificada en el presente documento

ATT: LIC JORGE MIGUEL JIMENEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL



Teléfonos: 5510258681 - 26223258

Dirección: Av. San Felipe Lt 28 V4

Chaparral Coacalco Edo Méx

RFC: JILJ991105QS1

Correo: psibi@hotmail.com

NOTAS ADICIONALES:

- Las características de las unidades destinadas a prestar el servicio son las siguientes:

- 1.- Camionetas con capacidad de 3.5 toneladas con caja cerrada y estructura rígida
- 2.- Camión con capacidad de 12 toneladas con caja cerrada y estructura rígida
- 3.- Tráiler con capacidad de 25 toneladas con caja cerrada y estructura rígida

CONDICIONES:

El pago de las facturas emitidas se realizara en una sola exhibición, con un plazo acordado de 20 días hábiles, depósito el cual se realizara en la cuenta de la institución bancaria denominada HSBC en favor del C. Jorge Miguel Jiménez López.

NUMERO DE CUENTA: 4061074316

CLABE: 021180040610743166

El plazo de entrega será de 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega del material, es menester mencionar que la información y las condiciones citadas en el presente documentó están sujetas a negociación, con la finalidad de lograr una colaboración óptima con su empresa, esmerándonos en brindarles un servicio con notoria calidad en comparación a nuestra competencia.

Es importante señalar que los servicios se llevaran a cabo de acuerdo con las medidas necesarias que estime pertinente de aplicar el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México, cuidando en todo momento al personal de esta Procuraduría, así como el del proveedor.

Lo anterior, se llevará a cabo aplicando las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, instruidas por el Gobierno Federal.


ATT: LIC JORGE MIGUEL JIMENEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL



MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Área Coordinadora de Archivos

SERVICIOS DE FLETE DE CAJAS CON CONTENIDO DE EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROFEPA

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE FLETE Y MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA.

El servicio de flete con maniobra a efectuar será del domicilio ubicado en Cuautitlán K.31.5 L25, Colonia Loma Bonita, Estado de México, al domicilio ubicado en calle Boulevard Pípila número 1, colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México.

Recepción y entrega de cada una de aproximadamente entre 30,000 y 35,000 cajas de expedientes en apego a las siguientes especificaciones:

- La recepción se hará a pie de camión, en las instalaciones de Doc Solutions, ubicadas en Antigua carretera México-Cuautitlán kilómetro 31.5, Col. Loma bonita C.P. 54800, Cuautitlán México.
- Las fechas de recolección se estiman a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020; en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- Se requieren de 6 a 10 personas para las maniobras de recolección de aproximadamente 600 a 900 cajas diarias, mismas que deberán ser trasladadas de las instalaciones de DocSolutions ubicadas en Cuautitlán K.31.5 L25, Colonia Loma Bonita, Estado de México; a las instalaciones de la PROFEPA con domicilio ubicado en calle Boulevard Pípila número 1, colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan Estado de México. Dicha actividad estará supervisada por Servidores Públicos de la PROFEPA, los cuales adicionalmente indicarán en que zonas y lugares específicos de las instalaciones de la PROFEPA deberán colocar las cajas que se trasladen durante la vigencia del servicio.
- Entre los días 18 y 20 de mayo de 2020 el proveedor deberá proporcionar entre 30 Y 34 tarimas a la empresa DocSolutions, para colocar las cajas que serán recolectadas para su traslado a las instalaciones de la PROFEPA con dirección especificada en el primer párrafo del presente documento.

Para mayo referencia, se enuncian las Características técnicas de las cajas de archivo de PROFEPA

Recubrimiento: KRAFT FLAUTA C.

Medidas:

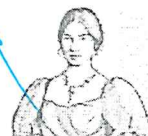
40 CMS. DE LARGO.
33 CMS. DE ANCHO.
30 CMS. DE ALTO.

Recomendaciones:

Manéjese con cuidado.
No se deje a la intemperie.
No estibar más de seis cajas.

Resistencia: 9/11 KGS/CM2.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020

LEONA VICARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD AMBIENTAL



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Área Coordinadora de Archivos

Resistencia: 9/11 KGS/CM2.
Peso: Aproximado entre 12 y 14 kilos por caja.

2.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proveedor deberá presentar su propuesta económica de los servicios de acuerdo con el Anexo 1.

El pago se realizará, cubierto previa entrega de la documentación debidamente requisitada y será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, el pago se realizará mediante transferencia interbancaria y/o cheque a la cuenta que indique el prestador del servicio.

La propuesta deberá de ser en el idioma español y los precios, tanto unitarios como totales que se coticen, deberán ser en Moneda Nacional (M.N.) y netos (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

La propuesta deberá de tener una vigencia de 30 días.

No se pagarán servicios no autorizados por escrito, así como gastos extras por ningún concepto.

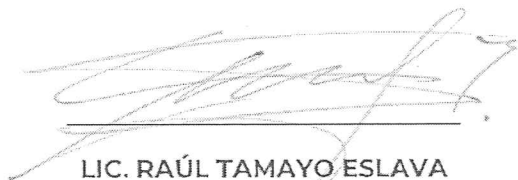
PROFEPA únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado que deberá de presentarse desglosado en la propuesta económica y facturas, por lo que todos los demás impuestos y derechos que se generen correrá por cuenta del proveedor.

Deberá presentar las características de los vehículos con los que se hará el traslado de los bienes.

Tendrá que atender la logística indicada por la PROFEPA.

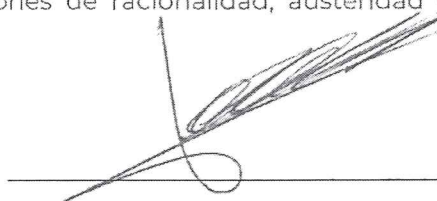
Es importante señalar que los servicios se deben llevar a cabo de acuerdo con las medidas necesarias que estime pertinente de aplicar el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México, cuidando en todo momento al personal de esta Procuraduría, así como el del proveedor.

Lo anterior, se llevará a cabo aplicando las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, instruidas por el Gobierno Federal.



LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN AVELAR

**JEFE DE DEPTO. DE ALMACENES E
INVENTARIOS**

Ciudad de México a 08 de mayo de 2020

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020

LEONA VICARIO